



MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución 26 - E/2016

Ciudad de Buenos Aires, 11/11/2016

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2016-02934931-APN-SECMA#MM, la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias, la Ley N° 25.506, los Decretos Nros. 434 del 1° de marzo de 2016 y 561 del 6 de abril de 2016, las Resoluciones Nros. 65 del 21 de abril de 2016, 101 del 26 de mayo de 2016, 171-E del 19 de julio de 2016, 277-E del 22 de agosto de 2016, 355-E del 14 de septiembre de 2016, 400-E del 5 de octubre de 2016 y 432-E del 26 de octubre de 2016 del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, las Resoluciones Nros. 3 del 21 de abril de 2016, 4 del 9 de mayo de 2016, 7-E del 2 de junio de 2016, 9-E del 29 de junio de 2016, 12-E del 15 de julio de 2016, 13-E del 19 de julio de 2016, 16-E del 2 de agosto de 2016, 19-E del 15 de septiembre de 2016 y 20-E del 4 de octubre de 2016 de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.506 de Firma Digital, reconoce la eficacia jurídica del documento electrónico, la firma electrónica y la firma digital, y en su artículo 48 establece que el Estado Nacional, dentro de las jurisdicciones y entidades comprendidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, promoverá el uso masivo de la firma digital de tal forma que posibilite el trámite de los expedientes por vías simultáneas, búsquedas automáticas de la información y seguimiento y control por parte del interesado, propendiendo a la progresiva despapelización.

Que el Decreto N° 434 del 1° de marzo de 2016 por el cual se aprueba el PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, contempla el PLAN DE TECNOLOGÍA Y GOBIERNO DIGITAL que propone implementar una plataforma horizontal informática de generación de documentos y expedientes electrónicos, registros y otros contenedores que sea utilizada por toda la administración a los fines de facilitar la gestión documental, el acceso y la perdurabilidad de la información, la reducción de los plazos en las tramitaciones y el seguimiento público de cada expediente.

Que el Decreto N° 561 del 6 de abril de 2016, aprueba la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional, actuando como plataforma para la implementación de gestión de expedientes electrónicos.

Que el mencionado Decreto, ordena a las entidades y jurisdicciones enumeradas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 que componen el Sector Público Nacional la utilización del sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE para la totalidad de las actuaciones administrativas, de acuerdo al cronograma que fije el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.



Que el artículo 6 del Decreto N° 561/16, faculta a la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN a dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas necesarias para la implementación del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) y el funcionamiento de los sistemas informáticos de gestión documental.

Que la Resolución N° 3 del 21 de abril de 2016 de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN aprueba la implementación de los módulos “Comunicaciones Oficiales”, “Generador de Documentos Electrónicos Oficiales” (GEDO) y “Expediente Electrónico” (EE) todos del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Que las Resoluciones Nros 65 del 21 de abril de 2016, 101 del 26 de mayo de 2016, 171-E del 19 de julio de 2016, 277-E del 22 de agosto de 2016, 355-E del 14 de septiembre de 2016, 400-E del 5 de octubre de 2016 y 432-E del 26 de octubre de 2016 del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN establecen los cronogramas de implementación de los módulos “Comunicaciones Oficiales”, “Generador de Documentos Electrónicos Oficiales” (GEDO) y “Expediente Electrónico” (EE), todos del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Que en consecuencia resulta necesario incluir en el Nomenclador de Trámites del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) aquellos procedimientos que deberán realizarse a través del módulo EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 561/16.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Actualícese el Nomenclador de Trámites del sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE, con los siguientes procedimientos que deberán tramitarse por el módulo EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE):

- 1) Creación de cargo extra-escalafonario y designación.
- 2) Contratación Artículo 9 del Decreto N° 1421/02.
- 3) Contratación Decreto N° 2345/08 con financiamiento externo.
- 4) Contratación Decreto N° 2345/08 sin financiamiento externo.
- 5) Aprobación de estructuras organizativas de Primer Nivel Operativo.
- 6) Aprobación de estructuras organizativas de Segundo Nivel Operativo.
- 7) Modificación del Decreto N° 357/2002 - Organigrama de aplicación de la Administración Pública Nacional.



- 8) Modificación del Nomenclador de Funciones Ejecutivas - Incorporación y Reasignación.
- 9) Modificación del Nomenclador de Funciones Ejecutivas - Homologación, Ratificación y Derogación.
- 10) Función Ejecutiva Designación Transitoria.
- 11) Solicitud de intervención de proyecto tecnológico.
- 12) Derecho de acceso a la información.
- 13) Apoderamiento de Abogados del Cuerpo de Abogados del Estado.
- 14) Convenios.
- 15) Reencasillamiento y reubicación agente.
- 16) Caja chica Rendición.
- 17) Caja chica Solicitud.
- 18) Reintegro de gastos.
- 19) Designación Planta Permanente.
- 20) Autorización Gastos Fondo Rotatorio.
- 21) Autorización Gastos.
- 22) Oficio Judicial.
- 23) Liquidación General de Haberes.
- 24) Liquidación Complementaria de Haberes.
- 25) Autorización Anticipo de Fondos.
- 26) Reclamo agente.
- 27) Cese de servicios Jubilación.
- 28) Cese de servicios Fallecimiento.
- 29) Cese de servicios Renuncia.
- 30) Adscripción Agente.
- 31) Transferencia Agente.
- 32) Licencia Especial.
- 33) Solicitud de créditos INAP.
- 34) Plan Anual de Capacitación.
- 35) Prórroga Plazo de Jubilación Agente.
- 36) Reclamo de haberes.
- 37) Solicitud del pago de Unidades Retributivas.
- 38) Delegación de firma.
- 39) Solicitud de pasajes y viáticos nacionales.
- 40) Reconocimiento de Servicios.
- 41) Solicitud de autorización apertura cuenta oficial.
- 42) Solicitud de apertura de cuenta recaudadora CUT.
- 43) Solicitud de adecuación de denominación de cuentas.
- 44) Solicitud de prórroga para operar cuenta bancaria.
- 45) Solicitud de cierre de cuenta recaudadora CUT.
- 46) Solicitud de incremento de fondo rotatorio.
- 47) Conformación de autoridad de registro.
- 48) Solicitud Alta/Baja/Modificación de telefonía móvil y/o fija.
- 49) Facturas de servicios.
- 50) Comisión de servicios.
- 51) Solicitud de reintegro.
- 52) Auspicios Oficiales.
- 53) Rendición de cuentas.
- 54) Cambio de agrupamiento.





- 55) Suplemento por capacitación terciaria.
- 56) Incorporación de gabinete a los cargos equiparados a autoridad superior.
- 57) Alquiler de vehículo con opción a compra.
- 58) Designación Autoridades Superiores.
- 59) Bienes muebles - Cesión sin Cargo.
- 60) Bienes Muebles en Desuso - Baja.
- 61) Bienes Patrimoniales - Transferencia.
- 62) Oficio Judicial Reservado.
- 63) Solicitud de permiso de reserva de documentos.
- 64) Equiparación de Nivel y Grado.
- 65) Contratación de seguro.
- 66) Constitución de Sociedad o Empresa del Estado.
- 67) Contratación Directa.
- 68) Rendición de Fondo Rotatorio.
- 69) Alta presupuestaria de bienes de uso.
- 70) Alta presupuestaria de construcciones.
- 71) Alta por donaciones.
- 72) Alta por transferencias externas.
- 73) Declaración de desuso o rezago
- 74) Baja por venta
- 75) Baja por cesiones
- 76) Baja por transferencias externas
- 77) Baja por robos, hurto, faltantes, incendios, siniestros
- 78) Destrucción de rezagos
- 79) Embargos al personal y proveedores en gral.
- 80) Alta de asistentes técnicos
- 81) Renovación de convenios de asistencias técnicas
- 82) Pago de facturas de asistencias técnicas
- 83) Adicionales y suplementos
- 84) Promoción de grado.
- 85) Promoción de tramo.
- 86) Prelación de pagos.
- 87) Pago urgente a otros bancos.
- 88) Pagos por interbanking.
- 89) Anulación de pago.
- 90) Reversión de pagos.
- 91) Modificación presupuestaria.
- 92) Seguimiento y/o tratamiento de informe de auditoría.
- 93) Contratación ley de contrato de trabajo.
- 94) Certificado de vigencia de sociedades
- 95) Certificado de vigencia de sociedades por cambio de jurisdicción
- 96) Certificado de vigencia de sociedades de pleno cumplimiento
- 97) Certificado de vigencia de sociedades que tengan medidas cautelares
- 98) Certificado de domicilio de sociedades
- 99) Pedidos de informe de cumplimiento obligaciones
- 100) Pedidos de informe de datos registrales
- 101) Pedidos de informe de sociedades incluidas en el registro de entidades inactivas





- 102) Pedidos de informe de medidas cautelares
- 103) Solicitud de beca para actividades de formación (FOPECAP)
- 104) Presentación de proyecto al FOPECAP
- 105) Conv.-cttos. de financiamiento ext.: sol., aprobación y suscripción
- 106) Conv.-cttos. de financiamiento ext.: sol., aprob. y firma de enmienda
- 107) Conv.-cttos. de financiamiento ext.: aprobación plan operativo anual
- 108) Conv.-cttos. de financiamiento ext.: aprobación plan de adquisiciones
- 109) Conv.-cttos. de financiamiento ext.: informe semestral de ejecución
- 110) Conv.-cttos. de financiamiento ext.: licitación pública internacional
- 111) Conv.-cttos. de financiamiento ext.: licitación pública inter. limit.
- 112) Conv.-cttos. de financiamiento ext.: licitación pública nacional
- 113) Conv.-cttos. de financiamiento ext.: servicios de no consultoría
- 114) Conv.-cttos. de financiamiento ext.: comparación de precios
- 115) Conv.-cttos. de financiamiento ext.: contratación directa
- 116) Conv.-cttos. de financiamiento ext.: contratos marco
- 117) Conv.-cttos. de financiamiento ext.: procedimiento simplificado
- 118) Conv.-cttos. de financiamiento ext.: contratación de consultores
- 119) Conv.-cttos. de financiamiento ext.: solicitud de no objeción ante OIC
- 120) Conv.-cttos. de financiamiento ext.: solicitud de desembolso ante OIC
- 121) Conv.-cttos. de financiamiento ext.: sol. c/traparte presupuest. Local
- 122) Solicitud de pasajes y viáticos internacionales.

ARTÍCULO 2° — Los siguientes organismos deberán tramitar exclusivamente mediante el módulo de EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) los procedimientos detallados en el artículo precedente:

- 1) JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS,
- 2) SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN,
- 3) SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN,
- 4) SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (SEDRONAR),
- 5) MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS,
- 6) MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN,
- 7) MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS,
- 8) MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
- 9) MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA,
- 10) MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA,
- 11) MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
- 12) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,
- 13) MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA,
- 14) MINISTERIO DE SALUD,
- 15) MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES,
- 16) MINISTERIO DE SEGURIDAD,
- 17) MINISTERIO DE TRANSPORTE,
- 18) MINISTERIO DE TURISMO,
- 19) MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA,
- 20) MINISTERIO DE DEFENSA,
- 21) MINISTERIO DE CULTURA,





- 22) MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL,
- 23) MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE,
- 24) SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL dependiente del MINISTERIO DE DEFENSA,
- 25) INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL dependiente del MINISTERIO DE DEFENSA,
- 26) DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES dependiente del MINISTERIO DE DEFENSA.
- 27) INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS - IOFSA, dependiente del MINISTERIO DE DEFENSA,
- 28) INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFENSA - CITEDEF, dependiente del MINISTERIO DE DEFENSA,
- 29) INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES dependiente del MINISTERIO DE DEFENSA,
- 30) SOCIEDAD DEL ESTADO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA - COVIARA, dependiente del MINISTERIO DE DEFENSA,
- 31) INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC), dependiente del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS,
- 32) TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA,
- 33) ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS,
- 34) COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA - CONEAU dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES,
- 35) SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN).

ARTÍCULO 3° — Comuníquese la presente medida a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN - SIGEN.

ARTÍCULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — EDUARDO NICOLÁS MARTELLI, Secretario, Secretaría de Modernización Administrativa, Ministerio de Modernización.

e. 15/11/2016 N° 86846/16 v. 15/11/2016

Fecha de publicacion: 15/11/2016

